



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 001**

**MAGISTRADA PONENTE:
DRA. MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

No. de Acta:	14
Fecha:	04 de abril de 2018
Hora:	9:00 am
Tipo de audiencia:	Alegatos y Juzgamiento
Demandante:	Berta Pacheco Libernal
Demandado:	Nación – Mineducación - FOMAG
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado:	47-001-3333-007-2014-00057-01 (N.I. 2018-017)

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN (00:01:05 min.)

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2.012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales. **Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.**

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (min. 00:02:30)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

1.1 Apoderado parte demandante: SERGIO MANZANO MACÍAS / 1.2. Apoderado parte demandada: JOHANA MONSALVO/ 1.3. Ministerio Público: MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ- Procurador Judicial 43 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena.

3. RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA (min.00: 04:20)

Se le reconoce personería para actuar a la Dra. JOHANA MONSALVO , como apoderada de la parte demandada, quien acude a la diligencia con calidad de apoderada sustituta.

En este estado de la diligencia, se deja constancia de la asistencia a la misma de los H. Magistrados que compone la Sala de decisión, Dr. ADONAY FERRARI PADILLA y el Dr. DEXTER EMILIO CUELLO VILLARREAL.



Asunto: Audiencia de Alegatos y Juzgamiento
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2014-057
Demandante: BERTA PACHECO LIBERNAL

4. SANÉAMIENTO DEL PROCESO (05:24 min.)

Revisado el proceso en su integridad, el Despacho no advirtió causal de nulidad que invalide lo actuado. Preguntó a las partes si consideraban que existía un vicio de nulidad que acarrearía una nulidad, y manifestaron estar de acuerdo con la actuación. **Esta decisión queda notificada por estrado.**

5. PROBLEMAS JURÍDICOS EN SEGUNDA INSTANCIA

El problema jurídico frente a la petición de cesantía retroactiva

- ✓ ¿Tiene derecho la actora a que su reconocimiento y pago de sus cesantías parciales se resuelva conforme al régimen de liquidación de cesantías por retroactividad regulado en la Ley 6ª de 1945?

Mientras que el problema jurídico frente a la sanción moratoria –al avizorarse una posible ineptitud de la demanda por falta de petición ante la administración

- ✓ ¿Había lugar a que el juez de primera instancia se pronunciara de fondo sobre la pretensión relacionada con el reconocimiento de la sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías, esto en razón a que no medió solicitud previa ante la administración?

6. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (min. 10:10)

- Parte demandante: (min. 10:13)
- Parte demandada: (min. 17:30)
- Ministerio Público: (min. 20:00)

7. SENTENCIA(min. 33:00)

Se dispone que **la sentencia será proferida por escrito y se va registrar el día viernes de esta semana. Esta decisión se notifica a las partes en estrados.**

8. SANEAMIENTO DEL PROCESO(min. 34:00)

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 am.



Asunto: Audiencia de Alegatos y Juzgamiento
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2014-057
Demandante: BERTA PACHECO LIBERNAL

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la misma en la página web del Despacho.

~~MARÍA VICTORIA QUINONES TRIANA~~
Magistrada Ponente

~~ADONAY FERRARI PADILLA~~
Magistrado

~~DEXTER EMILIO CUELLO VILLARREAL~~
Magistrado

~~DONALDO LANAO VISBAL~~
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

~~SERGIO MANZANO MACÍAS~~
Apoderada parte Demandante

~~JOHANNA MONSALVO TORRES~~
Apoderada parte demandada

~~MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ~~
Procurador Judicial 43 ante el Tribunal Administrativo del Magdalena

